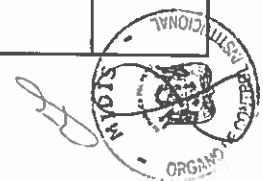


FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		
Período de seguimiento:		Enero - Junio 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	1	Que la Gerencia Administrativa disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con los Jefes de las Unidades Operativas, cumpla cabalmente su función de supervisión a fin de cautelar la fiel ejecución de los contratos de seguridad y vigilancia así como de alimentos que PRONAA hubiese celebrado de conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	2	Que la Gerencia Administrativa disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con los Jefes de las Unidades Operativas, implementen medidas de control interno previo a fin de cautelar los fines y destinos de los recursos del PRONAA, los cuales no deben financiar gastos de otras entidades públicas sin estar autorizados por Ley.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	3	Que la Gerencia Administrativa disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con los Jefes de las Unidades Operativas, adopten medidas que eviten la admisión de recibos por honorarios u otros comprobantes de pago que no se ajusten a los requisitos exigidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	5	Que la Gerencia Administrativa disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de la Unidad Operativa del Callao, adopten medidas de control interno previo, orientados a cautelar la integridad, exactitud y veracidad de las planillas de subsidios económicos; asimismo, se efectúen supervisiones en las que se verifique si las beneficiarias que aparecen en las planillas con deficiencias son realmente las que cobraron sus respectivos cheques, con la finalidad de dar validez e integridad a estos documentos oficiales que sustentan las rendiciones de los anticipos otorgados, adoptándose las acciones necesarias según los resultados de la verificación.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	6	Que la Gerencia Administrativa disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de la Unidad Operativa del Callao, realicen los controles internos con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los requisitos de los comprobantes de pago señalados en la Directiva General n.° 04-99-GAD/PRONAA.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	7	Que la Gerencia Administrativa en coordinación con las Gerencias de Administración y Asesoría Jurídica, implemente mecanismos para reforzar los controles internos en la presentación de las rendiciones, en la revisión, verificación y aprobación de las rendiciones de los anticipos; debiendo instruirse a la jerarquía de las normas.	Inaplicable



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

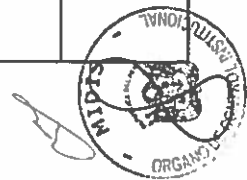
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**

Periodo de seguimiento: **Enero - Junio 2017**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	8	Que la Gerencia Administrativa, disponga las acciones tendientes al recupero de S/. 88.2 y S/. 958.04, más los intereses legales, correspondientes los perjuicios ocasionados por las aprobaciones indebidas de las rendiciones que se señalan en las observaciones 7 y 9.	Inaplicable
014-2001-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	9	Que en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, se efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas y aplicación de las sanciones respectivas; por los hechos en que han participado los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las observaciones del 1 al 9, no debiendo limitarse a los nombrados en dichas observaciones sino también comprender a otros que resulten responsables en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.	Inaplicable
024-2004-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	1	Que estando en suspenso los pagos de racionamiento y movilidad autorizados por la Resolución Jelaral n.° 349-2003-PRONAAJ de 17 JUN. 2003 desde fines de agosto del 2003, conforme informa el ex Jefe del PRONAA mediante oficio n.° 1378-2003-PRONAAJ, con ocasión del examen especial practicado en dicho programa; así como considerando que dichos pagos devienen en improcedentes según el presente informe y que en general el personal del Sector Público comprendido en el régimen laboral normado por el D. Leg. N° 728, como es el caso el PRONAA, no la corresponden, se recomienda, dejar sin efecto la mencionada Resolución Jelaral n.° 349-2003-PRONAAJ, exhortando que en lo sucesivo cualquier incremento y/o otorgamiento de beneficios adicionales se ceba a la normativa vigente. Dicha recomendación se efectúa a la señora Ministra de la Mujer y Desarrollo Social en virtud del artículo 4 del Decreto Supremo n.° 004-2004-MIMDES del 13.AGO.2004, que deja sin efecto entre otros, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del PRONAA referido a las funciones del Jefe de PRONAA, las cuales serán asumidas por la titular del MIMDES.	Inaplicable
024-2004-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	2	Disponga el inicio de las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores involucrados en las Observaciones números 1 y 2 contenidas en el presente informe, conforme a lo previsto en el régimen laboral pertinente.	Inaplicable
024-2004-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	3	Disponga, que los expedientes sobre las contrataciones bajo modalidad de locación de servicios, contengan las convocatorias; presentación y evaluación de propuestas realizadas, notificación de la buena pro y demás documento sobre los procesos establecidos según el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y que los mismos sean realizados por la Unidad de Servicios y Recursos Materiales.	Inaplicable

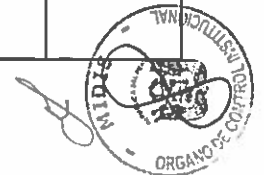


FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Periodo de seguimiento:		Enero - Junio 2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
024-2004-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	4	Disponga, que la oficina de administración y la Unidad de Personal, se aseguren de que todos los ejemplares de los contratos de personal que se suscriban, cuenten con sello y firma del funcionario responsable en todos sus folios, así como también con la firma del contratado; uno de los cuales debe ser entregado a este último tan pronto lo suscriba. Además independientemente del ejemplar que va al legajo personal del trabajador, otro debe ir al archivo de contratos de personal, el cual debe estar debidamente ordenado por número de contrato y foliado, y ambos documentos bajo custodia del o los trabajadores designados para tal fin, a quienes deberá entregárselos con cargo bajo su responsabilidad; todo ello a efecto de evitar posibles manipulaciones y/o adulteraciones en los mismos.	Inaplicable	
024-2004-2-3901	EXAMEN ESPECIAL	5	Que las propuestas de designación de funcionarios, se adjunte para su evaluación, información relativa a los antecedentes policiales, judiciales y penales.	Inaplicable	
021-2015-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	A la directora ejecutiva del Programa Qat Wama: Disponer que la Unidad de Administración en coordinación con las unidades pertinentes establezca mecanismos de control para: (i) el registro oportuno de los contratos en el Seace, (ii) gestión para la prueba de verificación de las especificaciones, (iii) emisión de conformidades y pagos dentro del plazo, (iv) caudales de productos derivados de procesos, (v) inclusión de acuerdos en el libro de actas de procesos, (vi) evaluación del plan anual de contrataciones, y (vii) encargo de la jefatura de la unidad, a fin de que revisen, verifiquen y supervisen, según el caso, ya que en lo sucesivo permitirá mitigar los riesgos vinculados con los temas de control interno descritos en el presente informe.	Implementada	
22-2015-3-0168	AUDITORIA FINANCIERA	1	Se recomienda que la Unidad de Administración implemente un procedimiento de control para que la revisión y aprobación de los "reporte combinado de ejecución - CDR" se realice de forma oportuna y la información se registre en los estados financieros y estos presenten información real.	Implementada	
941-2015-CG/GAES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Ordena a quien corresponda la formulación e implementación de normas internas (lineamientos, directivas procedimientos, instructivos, políticas, etc) que regule el proceso de validación de la información que sirva para la clasificación socio económica de los usuarios de los programas sociales.	En Proceso	
008-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	A la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Disponer el inicio de las acciones administrativas ante las instancias respectivas, el deslinde de responsabilidad del director ejecutivo del Programa Cuna Más, comprendido en la observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente	



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

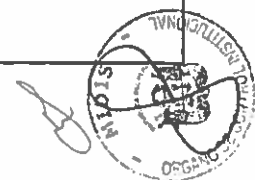
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Periodo de seguimiento: Enero - Junio 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
15-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	A la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Instruir al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, a efectos de disponer se efectúen las acciones y/o gestiones pertinentes con el objeto de contar en el más breve plazo, con el resultado de la evaluación de impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaŕi Warma, que ha tenido en la población a la cual se encontró dirigido, a fin de determinar la conveniencia de proponerlo como política pública, ajustar su desarrollo, o implementar otra alternativa para alcanzar los objetivos que se persiguen.	Pendiente
15-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Al director ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaŕi Warma: Instruir a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaŕi Warma, que adopten las acciones necesarias a fin de cautelar que el inicio de la prestación del servicio alimentario que se brinda en las diversas instituciones educativas a nivel nacional, se efectúe desde el inicio del año escolar determinado por la autoridad educativa competente, considerando dicha fecha en las adendas que de ser el caso se suscriban.	Implementada
018-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	AL SECRETARIO GENERAL DEL MIDIS: Disponer la designación de un área orgánica del MIDIS como responsable de efectuar el seguimiento a las unidades ejecutoras que mantengan saldos pendientes de devolución, o se encuentren pendientes de formular su Informe Final Técnico Financiero, resultante de la ejecución de proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo para la Igualdad, con la finalidad de permitir la devolución de los montos pendientes y la liquidación y cierre de los proyectos.	En Proceso
018-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	AL SECRETARIO GENERAL DEL MIDIS: Considerando el interés social e importancia de los proyectos de inversión para la población beneficiaria, exhortar a las autoridades de los gobiernos locales que se indican, a fin que realicen las acciones que se requieren para poner en operación las obras de los proyectos siguientes: -Construcción del sistema de agua potable en las comunidades de Huancarama- Chacabamba, distrito de Acos Vinchos Huamanga Ayacucho -Construcción del sistema de agua potable y letrinas en la comunidad campesina de Vicospata, distrito de Quishuar Tayacaja Huancavelica -Construcción del sistema de riego latifos taumbamba, distrito de Quishuar, provincia de Tayacaja Huancavelica.	Pendiente



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

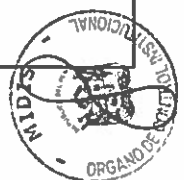
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Período de seguimiento: Enero - Junio 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2016-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	<p>AL SECRETARIO GENERAL DEL MIDIS: Exhortar a las autoridades de los gobiernos locales que se indican, a fin que realicen las acciones de mantenimiento en los proyectos siguientes, a fin de evitar el deterioro prematuro de la infraestructura y asegurar el funcionamiento adecuado y constante durante su vida útil: -Construcción de un sistema de saneamiento básico en la localidad de Raymana, distrito de Tambillo Huamanga Ayacucho. -Instalación del sistema de riego tecnificado por aspersión en la comunidad de Cedro, distrito de Socos Huamanga Ayacucho. -Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del barrio de Ahualpa del distrito de Nahumputo provincia de Tayacaja Huancavelica. -Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del barrio de Lirio Pampa del distrito de Nahumputo provincia de Tayacaja Huancavelica. -Mejoramiento del sistema de agua potable y letrización en el anexo Patay, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja Huancavelica.</p>	Pendiente
025-2016-3-0168	AUDITORIA FINANCIERA	1	Del importe de SI. 20 239 424 transferido por el PRONAA a la Sede Central como Resultados No Realizados (revaluación) sólo debe mantenerse el importe de SI 111 758 que corresponde a la revaluación del inmueble transferido por el PRONAA a la Sede Central, la diferencia de SI. 20 127 666 debe ser reclasificada a la cuenta Hacienda Nacional Adicional.	Implementada
103-2016-3-0168	AUDITORIA FINANCIERA	1	Se recomienda que la Unidad de Administración priorice las acciones necesarias para solicitar a PNUD con carácter de urgente los documentos que sustentan la ejecución de gastos en el marco del Proyecto. Asimismo, en adelante se deben de establecer procedimientos que permitan una validación y registro oportuno de los desembolsos ejecutados por PNUD y realice el ajuste correspondiente reportado en el Resumen de Diferencias de Auditoría - RDA en el próximo ejercicio.	Implementada
103-2016-3-0168	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Unidad de Contabilidad debe tener en cuenta que los cambios en políticas contables que afectan la posición o el reconocimiento de hechos pasados, debe aplicarse retrospectivamente como si la nueva política hubiese estado vigente en años anteriores, el efecto reconocido como resultado de este cambio debe reconocerse en los resultados acumulados directamente en el patrimonio.	Implementada
017-2017-CG/CSO-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	A la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Evaluar la pertinencia de suscribir convenios con organismos internacionales que se encarguen de realizar los procesos de compras y otras actividades de apoyo para los programas sociales, acorde a la complejidad y oportunidad requerida por la prestación de los servicios sociales en condiciones de transparencia y rendición de cuentas.	Pendiente



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD *implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad*, y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Periodo de seguimiento:		Enero - Junio 2017		RECOMENDACIÓN	
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
017-2017-CG/CSO-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	A la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Revisar en los casos de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, los términos, plazos, agendas y las consideraciones planteadas en el presente informe, así como se realice un adecuado seguimiento y supervisión para el logro de los objetivos comprometidos.	Pendiente	
017-2017-CG/CSO-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social: Disponer a las áreas encargadas del control y seguimiento del proyecto, por parte del MIDIS y PNAE Qali Warma evaluar y coordinar el cobro de penalizaciones al de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de realizar las acciones necesarias para analizar, determinar y ejecutar el cobro de penalizaciones al consorcio por los posibles incumplimientos, de ser el caso.	Pendiente	
017-2017-CG/CSO-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al señor Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la funcionalidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comprendida en la observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente	
017-2017-CG/CSO-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer que se realicen las acciones administrativas necesarias para superar las observaciones planteadas así como las deficiencias de control interno, instruyendo a las áreas responsables se determinen las acciones a seguir y se aprueben las mismas a través de los documentos de gestión necesarios.	En Proceso	

